



1. ¿Quién ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública?
- A) El Ministerio de Economía de Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad
  - B) El Ministerio de la Producción a través de la Dirección General de Contabilidad
  - C) La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública \*
  - D) El Ministerio de Economía de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público

Referencia bibliográfica: Artículo 5 inciso 5-A.2 de la Ley 27658 incorporado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 1446

2. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - B) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - C) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - D) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. \*

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.

3. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
  - B) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
  - C) que superen los planes estratégicos y operativos.
  - D) misionales que se desarrollen en cada entidad. \*

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

4. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. \*
  - B) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
  - C) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.



- D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.

5. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:

- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
- B) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. \*
- C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
- D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

6. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,

- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
- B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
- C) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. \*
- D) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

7. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.

- A) Oportuno
- B) Sincrónico
- C) Preventivo
- D) Célere \*

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

8. De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de

- A) orientación de oficio. \*



- B) visita de control.
- C) control concurrente.
- D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapa de ejecución de orientación de oficio”.

9. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.

- A) Condición, criterio, efecto y causa \*
- B) Condición, criterio, causa y conclusión
- C) Condición, criterio, efecto y recomendación
- D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

10. Las normas de control gubernamental son aplicables a

- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- C) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. \*
- D) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.

11. Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes \*
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes



Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

12. El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ de iniciada la etapa de planificación.
- A) dos – hábiles \*
  - B) cinco – hábiles
  - C) dos – calendario
  - D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

13. La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es
- A) el control concurrente.
  - B) la orientación de oficio.
  - C) la visita de control. \*
  - D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.

14. Señale quién lidera el proceso de articulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- A) Defensa Judicial del Estado a través del Poder Judicial
  - B) Sistema Nacional de Defensa Civil a través del INDECI
  - C) La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública \*
  - D) Presidencia del Consejo de Ministros a través del Área de Gestión de Recursos Humanos

Referencia bibliográfica: Artículo 5 del Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

15. La Política de la Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante la Ley N° 27658, establece que las obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, son las siguientes:
- A) privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindarle un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios, y coadyuvar al cierre de brechas.
  - B) otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos y someterse a su fiscalización permanente tanto en lo referido a la gestión pública como respecto de sus bienes o actividades privadas; mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado (presupuesto para resultados).
  - C) someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos tanto en lo referido a su gestión pública como respecto de los bienes o actividades



privadas; concertación con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.

- D) privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano; brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos, y someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos tanto en lo referido a su gestión pública como respecto de sus bienes o actividades privadas. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 11, de la Ley 27658.

**16.** El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como fundamento

- A) la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados a través del uso de modernos recursos tecnológicos; la planificación estratégica y concertada; la rendición pública y periódica de cuentas, y la transparencia, a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.\*
- B) la fusión de órganos, programas, proyectos especiales, dependencias, organismos públicos, comisiones y en general toda instancia del Poder Ejecutivo se realiza por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, de acuerdo con las finalidades, los preceptos y los criterios establecidos en los artículos 4, 5 y 6 de la presente ley y previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. En los casos de entidades que constitucionalmente se rijan por ley orgánica, su fusión se da por una norma de igual jerarquía.
- C) la planificación estratégica y concertada; la rendición pública y periódica de cuentas, y la transparencia, a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.
- D) la fusión de programas o proyectos especiales bajo la dependencia de un Gobierno regional o un Gobierno local se aprueba mediante ordenanza regional o municipal, según corresponda, sin afectar lo dispuesto en sus respectivas leyes orgánicas.

Referencia bibliográfica: Artículo 5, inciso f) de la Ley 27658.

**17.** En relación con el Tribunal Constitucional, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:

- I. No depende de ningún órgano constitucional.  
II. Se rige por la carta magna y por su propia ley orgánica.  
III. Sus miembros, al igual que los congresistas, gozan de inmunidad.  
IV. Puede estar integrado por un catedrático universitario.

- A) FVFV                      B) VVVF                      C) FVVF                      D) VVVV \*

Solución: Según el ordenamiento jurídico, todos los enunciados son verdaderos.

**18.** En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es



- A) Consejo Nacional por la Justicia.
- B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
- C) Junta Nacional de Justicia. \*
- D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

19. En diversos momentos de la vida política del país, se ha solicitado la pena de muerte para aquellos delitos considerados execrables; no obstante, no ha sido posible incorporar esta pena en la legislación peruana debido a que nuestra nación

- A) nunca ha podido solicitar formalmente integrar el Pacto de San José.
- B) forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. \*
- C) solo puede modificar su constitución a través de un plebiscito previo.
- D) está impedida, dados los distintos acuerdos que establece la ONU.

Solución: El país no puede aplicar la pena de muerte en su legislación si antes no renuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

20. En septiembre de 2019, el presidente Martín Vizcarra disolvió el Congreso de la República, debido a que este había denegado, por segunda vez, la confianza al premier del Gobierno, del partido Peruanos por el Cambio (PPK). La denegación fáctica de la confianza –el argumento del Gobierno– se produjo cuando el Congreso

- A) decidió nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional antes que discutir el proyecto presentado por el premier sobre los requisitos para elegir a los tribunales. \*
- B) desconoció las propuestas de reforma política planteadas por el Ejecutivo que incluían la eliminación de la reelección de los congresistas de la República.
- C) rechazó las acusaciones constitucionales que hiciera el Gobierno en contra del fiscal de la nación, Pedro Chávarry, y el juez supremo, César Hinostroza.
- D) invitó a la Comisión de Venecia para que resolviera la constitucionalidad del proyecto que presentó el Ejecutivo para el adelanto general de elecciones.

Solución: La disolución del Congreso, en 2019, fue justificada por el presidente en virtud de denegación *fáctica* de una cuestión de confianza presentada por el premier Salvador del Solar sobre las reglas de elección de los miembros del Tribunal Constitucional, denegación que fue la segunda de la administración de Peruanos Por el Cambio.